



Salta, 14 AGO 2025

RES. CD-ECO N° 361-25

Expte. N° 6.140/25

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 158/25, por medio de la cual se designa a la Lic. Ana Cecilia SALAS, D.N.I. N° 31.193.756, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Filosofía" con extensión de funciones a "Sociología", de las Carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2022), de Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 11 de Junio de 2025 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación por parte de la Prof. Ana Cecilia SALAS del requisito necesario para asumir las funciones del cargo cuya designación obra en la Resolución ya mencionada, se encuentra realizada dentro de los plazos establecidos por la reglamentación vigente.

Que la citada resolución prevé su designación hasta el 11 de junio de 2025 debido a que se encuentra relacionada con una reducción de dedicación del Docente Responsable de la Cátedra, MOREIRA, Aquiles Ernesto, la cual venció en la fecha mencionada y se encuentra a consulta de diferentes órganos de la Facultad por tratarse de una situación no reglamentada (Expte. N° 6835/08).

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

Que a fs. 25 de las presentes actuaciones obra Despacho N° 293/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 10/2025 de fecha 05/08/2025.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

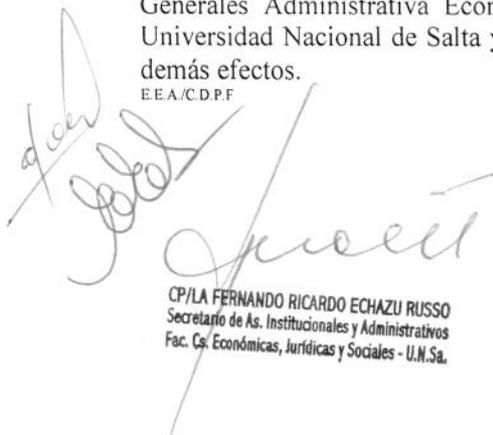
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Res. CD-ECO N° 158/25, donde dice: "y hasta el 11 de junio de 2025", debe decir "y hasta que se resuelva lo tramitado por Expte. N° 6835/08 o hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Jefe Responsable de Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./C.D.P.F.


CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.




Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.